



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 FEB 2016

Expte. N° 17.643/15

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada a fs. 31 por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se de trámite al pago de las Facturas B – N° 0004-00018670, N° 0004-18671 y N° 0004-00018828 de la firma HERSAPEL S.R.L., emitidas por la suma de PESOS SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.057,20), con motivo de la 1ra. Jornada Provincial de Participación Ciudadana y la Coorganización del 1° Congreso Nacional de Participación Ciudadana, llevado a cabo los días 9 y 10 de octubre de 2015.

QUE los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE por TESORERÍA GENERAL se efectuó el pago correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

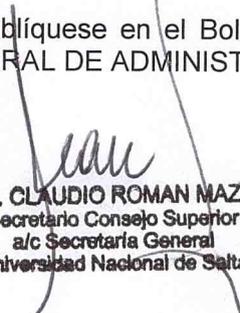
ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.057,20), cuyos comprobantes respaldatorio y rendición de cuentas fue presentado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con motivo de la 1ra. Jornada Provincial de Participación Ciudadana y la Coorganización del 1° Congreso Nacional de Participación Ciudadana, llevado a cabo los días 9 y 10 de octubre de 2015.

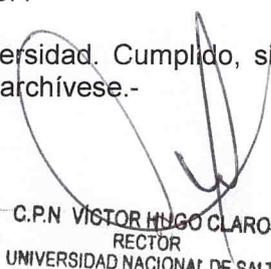
ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

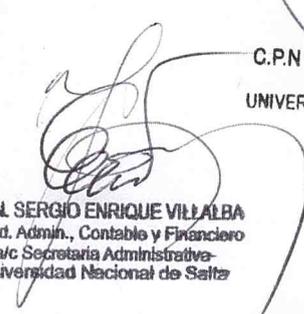
- R.0020.014.017.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-

U.N.Sa.


Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0003-16